



Espacios Públicos

ISSN: 1665-8140

revista.espacios.publicos@gmail.com

Universidad Autónoma del Estado de México
México

Flores Vega, Misael; Espejel Mena, Jaime; Hernández Díaz, Ana María
Conciliar el pluralismo y el multiculturalismo mediante la tolerancia
Espacios Públicos, vol. 11, núm. 22, agosto, 2008, pp. 367-379
Universidad Autónoma del Estado de México
Toluca, México

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67602221>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica
Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

Conciliar el pluralismo y el multiculturalismo mediante la tolerancia

Fecha de recepción: 29 de febrero de 2008

Fecha de aprobación: 11 de abril de 2008

Misael Flores Vega*

Jaime Espejel Mena**

Ana María Hernández Díaz***

RESUMEN

El pluralismo está en conexión con el liberalismo. El liberalismo acepta al pluralismo como algo acertado y positivo en las sociedades democráticas. El multiculturalismo busca el reconocimiento de derechos minoritarios, por lo cual rechaza el pluralismo. La tolerancia resulta un mediador correcto entre el multiculturalismo y el pluralismo para el diseño de una sociedad bien ordenada.

PALABRAS CLAVE: pluralismo, liberalismo, multiculturalismo, diversidad, tolerancia.

ABSTRACT

The pluralism is in connection with the liberalism. The liberalism agrees to the pluralism as something guessed right and positive in the democratic societies. The multiculturalism looks for the recognition of minority rights, for which it rejects the pluralism. The tolerance he turns out to

* Profesor de Filosofía Política en el Centro Universitario UAEM Zumpango.

** Profesor de Ciencias Políticas y Administración Pública en el Centro Universitario UAEM Zumpango.

*** Profesora de asignatura en la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública del Centro Universitario UAEM Zumpango.

be a correct mediator between the multiculturalism and the pluralism for the design of a tidy society.

KEY WORDS: pluralism, liberalism, multiculturalism, diversity, tolerance.

INTRODUCCIÓN

Una de las consecuencias de la modernidad, pero particularmente de la Ilustración, es que la universalización se ha visto desdénada por el particularismo; semejante fenómeno invita a analizar y replantear viejos problemas que habían sido dejados de lado, o bien, que habían sido relegados. Uno de estos hechos es la diversidad cultural. La nueva directriz está encaminada hacia el cuestionamiento del Estado-nacional, ante los embates de la heterogeneidad cultural. La visión de antaño, la de concebir al Estado, los derechos y las libertades como algo monocromático, se está poniendo en tela de juicio. Es imposible ignorar que la diversidad cultural y sus diferencias están a lado de la esquina, pues cada cultura tiene su propia identidad y matiz. Ahora el reto es plantear cómo podremos vivir juntos (Touraine, 1999); una respuesta que no es banal, ni mucho menos verosímil, es que hay que aprender a vivir con la pluralidad cultural y sus diferencias y, si no, cuando menos a tolerar lo diferente.

El presente manuscrito tiene la modesta pretensión de tratar de conciliar los presupuestos del pluralismo (diversidad) y del multiculturalismo (las diferencias), en virtud de aspirar a una sociedad ordenada y

plural, con diferencias y culturas diversas en un contexto de un Estado democrático de derecho. Y el eje que permitirá unir la diversidad y la diferencia es la tolerancia. Esta actitud ética mínima es loable y factible, principalmente, en aquellos Estados que cuentan con un gobierno democrático. Un gobierno de este tipo está inmerso en un contexto de culturas diversas y con diferencias *sui generis*, mismas que las respeta en términos formales. Las democracias liberales están a favor del respeto de los valores, las tradiciones y costumbres de las culturas que habitan un país, e incluso, en las leyes mismas están reconocidas. Pero el problema de esta situación es que se universaliza la norma y son eliminadas las particularidades. Ahora bien, en la esfera formal las libertades, los derechos y las obligaciones son iguales para todos, y por ello se presupone que la diversidad cultural es respetada. Sin embargo, en la esfera pública hay evidencias que no es así. Por ejemplo, la discriminación de un indígena en una agencia del ministerio público, muestra que la igualdad que otorga la ley se ve desvanecida porque es relegado por no hablar castellano adecuadamente. Esta situación ya crea una fricción social y es aquí donde la tolerancia entrará en acción para coadyuvar al respeto de la diversidad y la diferencia.

El pluralismo parte de la idea de que la diversidad, en el aspecto ideológico, social y político, es favorable para enriquecer la vida pública. La unanimidad no se da con frecuencia en las relaciones mundanas, ello sería más probable en una comunidad de ángeles (Reyes-Heroles, 2004). Por ello el pluralismo le apuesta al consenso de las

mayorías, sea en el aspecto que sea. Y las decisiones que son producto del consenso son acatadas y las partes minoritarias no son desdeñadas, pues posteriormente pueden declinar a favor de la posición de una mayoría. La pluralidad tiene cupo y aceptación en las democracias liberales, porque ésta se refleja claramente en el contexto de las libertades y de los derechos políticos y sociales. El pluralismo no desconoce la importancia de la tolerancia, sino la defiende como ese valor que auxilia a mantener y respetar las diferencias en sociedades democráticas. Y este patrocinio y respeto de las diferencias va más allá de una simple relación intersubjetiva, pues también lo hace en el terreno de las culturas, etnias y grupos culturales. La diversidad está siempre presente, eliminarla sería adoptar una posición maquiavélica y poco democrática, lo factible es apostarle por mantener y tolerar la diversidad (en sentido estricto) para enriquecer la vida pública.

El multiculturalismo pretende reivindicar una deuda histórica con las culturas minoritarias, que a lo largo de la historia han sido borrados del mapa político y social. Esta corriente busca enmendar el desprecio o la falta de reconocimiento de las culturas mediante su acomodo. De hecho, esto es conocido como el reto del multiculturalismo, mismo que considera que el Estado nacional no es tal, sino es un Estado multinacional, dada la diversidad cultural que reside en un país. Por supuesto, el reconocimiento y acomodo de las culturas es imprescindible, pero ¿sólo demandan ello?, no. Algunos teóricos de esta corriente de pensamiento alegan que es necesario, también, que se les

reconozca derechos diferenciados, es decir, derechos particulares. El acomodo y el reconocimiento de las culturas que habitan en un país, no son suficientes para mantener orden y coherencia social, pues cada cultura, al ser reconocida, se enclaustrará en un mundo particular pero, no por ello, no será un ser insociable, si no todo lo contrario. Y cuando la socialización llegue, el conflicto puede surgir. En este sentido, la *tolerancia* es una actitud artificial que es menester revalorar para mantener el orden y la estabilidad entre las culturas que habitan un país. No hay alternativa más que vivir con nuestras diferencias y tolerarlas entre sí.

Efectivamente, tanto el pluralismo y el multiculturalismo son antitéticos y la literatura existente otorga evidencias de ello, razón suficiente para que muchos estudiosos sostengan semejante incompatibilidad. Ferran, Requejo Coll (1996: 44) muestra que “el multiculturalismo y el pluralismo son divergentes, porque el primero subsume fenómenos muy distintos entre sí, que sugiere un trato teórico y empírico diferenciado”. Ermanno Vitale (2004) plantea que el multiculturalismo está en estrecha relación, con el organicismo, por consecuencia difiere por completo del pluralismo, ya que éste está en mayor contacto con el individualismo. Finalmente, José Alejandro Salcedo (2001: 20) nos dice que “resulta imprescindible evitar la identificación del multiculturalismo con cualquier modalidad de pluralismo, sobre todo con el pluralismo cultural. Pues si se quiere dar una respuesta adecuada a las demandas que plantea la sociedad multicultural, habrá que evitar el *prejuicio liberal*...”

Ante la posición de la incompatibilidad entre pluralismo y multiculturalismo por parte de muchos estudiosos, el presente manuscrito pretende buscar un eje en el que converja el pluralismo con el multiculturalismo; y este es la tolerancia, como aquella actitud imprescindible para coexistir con civilidad y respeto con una multiplicidad de culturas, grupos étnicos y grupos etnoculturales en un mismo espacio. El pluralismo no permite la existencia de un solo agente (o centro de poder) en la vida pública, al contrario, fomenta la multiplicidad como un requisito *sine qua non* para la misma lógica democrática y para enriquecer la vida política o social. El multiculturalismo pretende mostrar que existen grupos que históricamente han sido relegados de la esfera gubernamental, razón suficiente para reivindicar las diferencias etnoculturales en un territorio determinado. En primera instancia puede resultar infructífera unir el multiculturalismo y el pluralismo, pero pretendiendo ser objetivos, hay elementos que ambos ofrecen, y pueden ser de enorme ayuda para explicar la coexistencia de los grupos etnoculturales, culturas y grupos étnicos en una macro y micro esfera.

LOS PRESUPUESTOS DEL PLURALISMO

Uno de los exponentes del pluralismo es el conocido italiano Giovanni Sartori, el cual considera toda sociedad abierta (toma prestado el término de Karl R. Popper) como pluralista. Y una sociedad pluralista o abierta por fuerza es democrática (Sartori, 2001). Y una sociedad pluralista es una sociedad libre tal como la entiende el liberalismo.

Asimismo, el pluralismo no contempla que la diversidad sea la causa primordial de la discordia y del desorden en la sociedad democrática, sino, es un elemento esencial para mantener la permanencia y la buena salud de la sociedad. El pluralismo desde sus orígenes le apostó por diversificar a la sociedad misma, tanto en la esfera social, la religiosa, la económica, la política, etc. Esta diversidad es producto de la modernidad, pues el antecedente primigenio para ello es la libertad. La libertad les otorga a los individuos la facilidad de elección para inmiscuirse en las esferas que son convenientes. Y la pluralidad surge precisamente de la libertad existente de las partes, sea el caso de individuos o de grupos y esa pluralidad se materializa en el valor de la diversidad.

El pluralismo presupone que las diversas opiniones en la vida pública, no denotan un aspecto negativo, mucho menos si ese pluralismo está encaminado a otros aspectos, como la diversidad de idiomas de una cultura, de las tradiciones y costumbres de un pueblo, pues ello es una secuela de la igualdad de derechos y de libertades que garantiza el Estado a los miembros de las culturas que habitan un país. En principio, está claro que “el pluralismo está obligado a respetar una multiplicidad cultural con la que socializa, pero ello no implica que la promueva; y esto es así porque el propio pluralismo postula un reconocimiento recíproco” (Sartori, 2001: 32-33).

De acuerdo a Giovanni Sartori (2001: 31), “el pluralismo se encuentra dividido de manera tripartita, a saber: a) pluralismo

como creencia; b) pluralismo social; y c) pluralismo político”.

El primero promueve la multiplicidad en la forma de pensar, siempre acompañada de la tolerancia. La forma distinta de pensar coadyuva a enriquecer las sociedades democráticas, pues la diversidad permite pensar los problemas de distintas aristas. En este tipo de pluralismo se privilegia la variedad y no la uniformidad, respalda el discrepar y no la unanimidad y el dinamismo y no el inmovilismo. Estos criterios colaboran a que las creencias de los individuos sean respetadas en las sociedades heterogéneas. Asimismo, el pluralismo respeta la multiplicidad cultural en la que está inmerso con el objeto único de estar en paz y en orden con los demás. “La diversidad en la forma de pensar, está respaldada por el reconocimiento recíproco de las partes, esto es garantía de que no habrá conflictos” (Sartori, 2001: 32).

El segundo está enfocado básicamente a las múltiples diferencias existentes entre las culturas, los grupos, los países y los individuos.

El tercero está orientado sobre la diversificación del poder, en una pluralidad de grupos independientes y no exclusivos. En esta diversidad, las diferencias son arregladas por consenso y por mayoría, pero no por ello se subsume a la minoría. Sartori escribe: “...Consenso es un proceso de compromiso y convergencias en continuo cambio entre convicciones divergentes” (Sartori, 2001: 37). En un asunto político, los grupos etnoculturales que habitan un Estado

podrán participar y diferir de los planteamientos de una mayoría, pero no por ello se desatará el conflicto, pues la tolerancia cumple una función mediadora o de alejamiento de la intensidad conflictiva.

El pluralismo pugna por un mundo variado y múltiple y no un mundo monocromático. Se puede decir que el pluralismo le da cupo a todos: minorías, grupos étnicos y culturales. Reconoce a todos como agentes dinámicos para beneficiar la vida pública y la vida política, a pesar de las diferencias sociales o políticas y de la diversidad cultural. Por supuesto que el disenso, entre los grupos etnoculturales, está permitido, o es tolerado. “...El pluralismo es hijo de la tolerancia y, por tanto, está llamado a desconocer una intolerancia que es, en resumidas cuentas, un odio cultural que reivindica una superioridad cultural alternativa” (Sartori, 2001: 38).

Parece, en primera instancia, que el pluralismo respeta la diversidad en la esfera religiosa, política y económica, pero no sólo eso, también la tolera. Pero es menester reconocer que el pluralismo presupone la separación de esferas para evitar la injusticia y el conflicto (Walzer, 2001). Y en cada esfera, el propio pluralismo rechaza tajantemente la tiranía de la mayoría, es decir, repudia el principio como eje regulador, pero no como el criterio de toma de decisiones.

El pluralismo no presupone una visión relativista, pues la tensión siempre está presente. Al respecto Alejandro Salcedo (2001: 77) nos dice:

El pluralismo significa la aceptación de la diversidad en asuntos factuales y en asuntos cognitivos, éticos y estéticos y rechaza la idea de que existen criterios y normas universales. Rechaza que todas las decisiones y acciones deban juzgarse usando criterios internos de la cultura de quien actúa. Si bien el pluralismo aboga por el respeto a otros puntos de vista, no supone la aceptación de que todos los puntos de vista son igualmente correctos.

Ahora bien, el pluralismo no da por determinado algo (no es determinista), está abierto a lo contingente. Por ello, cuando hay un contacto entre culturas, el pluralismo no rechaza a ninguna, sino busca la mediación de la tolerancia.

El pluralismo no determina que cultura vale y cuál no; ésta doctrina busca que todas coexistan con sus peculiaridades, pues todas aportan algo para dinamizar la vida pública o política.

El pluralismo reconoce la necesidad del respeto a otras culturas, aunque desde los patrones de alguna de ellas en particular, otras culturas sean igualmente valiosas. Este punto de vista contempla la posibilidad de interacción, incluso interacción dialógica entre miembros de diferentes culturas, mediante esfuerzos de interpretación y contempla la posibilidad de acuerdos, aunque no necesariamente serán acuerdos completos en todos los asuntos de orden cognitivo o moral (Salcedo, 2001: 77).

El pluralismo no acepta la imposición de alguna cultura, o no arguye que tal cultura es mejor que la otra, todas son importantes para la convivencia social y todas están res-

paldadas legalmente por el poder administrativo. En términos formales, todas las culturas tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones. En el caso del individuo, él puede decidir qué costumbre valora y cuáles no, pues este proceder es respetado o tolerado por los demás; esta es la dinámica del pluralismo.

LOS PRESUPUESTOS DEL MULTICULTURALISMO

El multiculturalismo difiere de la visión liberal y también del pluralismo, pues ésta pretende revalorar las culturas excluidas de los proyectos nacionales y de políticas públicas. Hay dos vertientes por las que el multiculturalismo camina: una es la revaloración de las culturas poliétnicas y las multinacionales y la otra son los grupos minoritarios como los indígenas, las feministas, los pobres, los gays, etc. La primera es representada por Will Kymlicka y la segunda la representa Charles Taylor. Más sea como fuere, estos grupos etnoculturales y minoritarios lucha por el reconocimiento y, simultáneamente por derechos que no poseen. Pero los grupos minoritarios pretender ser sujetos de derechos diferenciados y los grupos etnoculturales desean ser acomodados.

Si bien, el multiculturalismo es un modelo normativo que busca reivindicar a grupos etnoculturales y minoritarios en el seno de un Estado, busca, a toda costa, la heterogeneidad social, un lugar donde todos puedan vivir y ser sujetos de derechos. Estos derechos que buscan no son por ocurrencia, sino

son derechos negados por parte del poder administrativo.

El multiculturalismo, en cambio, en sentido amplio, sería una reacción frente al asimilacionismo por parte de una cultura mayoritaria, reivindicando el derecho a la diferencia. Es una reacción de resistencia de culturas minoritarias o de grupos inmigrantes con una cultura de origen ante la amenaza de perder la identidad” (Salcedo, 2001: 48).

Por otra parte, el multiculturalismo aparte de ser un concepto normativo, también es un hecho social, porque en una sociedad hay una presencia de grupos con diferentes códigos culturales (que son identidades culturales propias) como consecuencia de diferencias étnicas, lingüísticas, religiosas o nacionales.

Los que pretenden revalorar los grupos etnoculturales, opinan que es el mayor reto de las democracias, pues estos grupos carecen de derechos, en todo caso los que se les reconocen son los derechos universales. Pues reconocer los derechos de las minorías es de suma envergadura, pues en la universalización de los derechos humanos sólo están difusos, o han sido subsumidos. Este hecho promueve la injusticia ante las minorías y el agravamiento del conflicto etnocultural. Es menester pues, complementar los derechos humanos con los derechos tradicionales de las minorías, es decir, derechos diferenciados, esto permitirá la estabilidad en un Estado multicultural.

Las sociedades de hoy son heterogéneas por razones de diversidad cultural. Esta diver-

sidad elimina, de *facto*, la idea tradicional de nación. Ahora, en un país que se encuentran diversas naciones desaparece el Estado-nación, para transformarse en un Estado multinacional con minorías nacionales. Este tipo de Estado, se forma de manera voluntaria o involuntaria y para sobrevivir los diversos grupos nacionales mantienen su lealtad a la comunidad política, o bien, comparten un patriotismo compartido. Otro aspecto del pluralismo cultural es la inmigración. En palabras de Will Kymlicka (1996: 29): “Un país manifestará pluralismo cultural si acepta como inmigrantes a un gran número de individuos y familias de otras culturas y les permite mantener algunas de sus particularidades étnicas”, pero en el marco de las instituciones; esto es, lo que se le denomina polietnicidad. No obstante, cabe la posibilidad de que un país sea simultáneamente poliétnico y multinacional, véase el caso de Canadá. Por lo tanto, lo poliétnico y multinacional son dos formas de pluralismo cultural.

El Estado multinacional del que habla Kymlicka es una de las mayores aportaciones del multiculturalismo, pues esta hipótesis resulta verdadera, dado que muestra el proceder perverso del Estado-nacional al excluir de los proyectos a los grupos culturales (sean extranjeros, inmigrantes, grupos étnicos, etc.). Estos grupos con la marcha del tiempo perdieron la categoría de minoría para transformarse en grupos con peso político. Ahora, la factibilidad de la política y la economía depende en buena medida que tengan cupo estos grupos en toda la comunidad política.

El propio Kymlicka planteó, en su momento, que una forma institucional de acomodar las diferencias étnicas y nacionales de los grupos etnoculturales (extranjeros, indígenas, etc.), era reconocerlos en el sistema administrativo que tiene lugar en el federalismo. Este filósofo, al aludir al federalismo escribe:

Hace referencia a un sistema político que incluye una división constitucional de poderes entre el gobierno central y dos o más subunidades (provincias/lander/estados/cantones) definidos sobre una base territorial, de manera que cada nivel de gobierno tiene poder soberano sobre ciertos asuntos (Kymlicka, 1996: 26).

Esto es diferenciado de: a) la descentralización administrativa, en la que un gobierno central determina las políticas en todos los aspectos y después devuelve la facultad para administralas en las bajas esferas del gobierno (las provincias o los municipios); y b) de la confederación, mediante la que dos o más estados soberanos determinan coordinar la política económica o social, en la que cada estado entrega el poder para administrar esas políticas a un cuerpo supranacional compuesto por delegados de cada país.

En otra vertiente manejada por el multiculturalismo, representada sobre todo por Charles Taylor, se aboca por el reconocimiento de la identidad de los grupos minoritarios, además del derecho a la diferencia de cada grupo. Taylor está conciente de la importancia de la universalidad de los derechos y de la igualdad, pero es menester, en opinión de él, atender las dife-

rencias para que ciertos grupos no sean cooptados por los grupos mayoritarios. Esta demanda se traduce en que se legisle en lenguas especiales y modos de vida. Este mismo filósofo señala que las leyes no son neutrales, razón por la cual, cada grupo debe de elegir sus metas prioritarias y valores, pero obviamente esto deberá estar avalada por la legislación del poder administrativo.

Ahora bien, Taylor en su ensayo *Multiculturalismo y la política del reconocimiento* (1993), están implícitos dos aspectos que los multiculturalistas retoman (el caso de Walzer) y es conocido como el primer liberalismo y el segundo liberalismo. El primero representa la política de la dignidad. Consiste básicamente en que los hombres libres e iguales, tienen los mismos derechos y, por ende, la función del Estado versa en proteger y asegurar tales derechos. El segundo es la política de la diferencia, se aboca a que cada individuo y cada grupo poseen una identidad y una particularidad que les debe ser respetada.

En la política de la dignidad, el Estado, como fundamentación moral de los derechos básicos, tiene que garantizar un espacio de acción para que los individuos puedan realizar sus planes particulares de vida. En contraparte, en la política de la diferencia se exige del Estado la protección de un conjunto de prácticas, tradiciones y valores que harían posible que los individuos de la comunidad política se identificarán con determinado ideal del bien común. "...Desde la perspectiva de la política de la dignidad, el principio del bien

igualitario exige que tratemos a las personas en una forma ciega a la diferencia; para la política de la diferencia hay que reconocer y fomentar la particularidad” (Cortés, 1999: 119).

Como colofón, de acuerdo a León Olivé (Citado en Salcedo, 2006: 51), hay tres modelos de países multiculturales, estos son a saber:

- a) Las comunidades que cuentan con territorio propio y viven en zonas geográficas separadas; este es el caso de Québec en Canadá y Escocia en la Gran Bretaña.
- b) Las comunidades que comparten espacios públicos y servicios con el resto de la sociedad y no hay separación geográfica, tal es el caso de los hispanos y los negros en Estados Unidos de Norteamérica.
- c) Las sociedades de países donde los indígenas no viven en un territorio propio, sino que conviven en amplias zonas con otros grupos indígenas y de mestizos. Este es el claro ejemplo de Latinoamérica.

LA TOLERANCIA COMO MEDIACIÓN ENTRE EL MULTICULTURALISMO Y EL PLURALISMO

La tolerancia hacia lo diferente y diverso es una actitud mínima de cada sujeto para apostarle al orden y la civilidad entre las culturas, grupos y etnias. La tolerancia no es una actitud innata de los hombres, surge como resultado de la voluntad de aquellos sujetos que aspiran a vivir con orden y es-

tabilidad con sus semejantes. Esta actitud es producto de la reflexión, o bien, es esa actitud que emerge por artificio.

Los defensores del multiculturalismo demandan el acomodamiento de diversas culturas, que han sido desconocidas ante el surgimiento del Estado nacional. La diversidad de culturas, que existen en un Estado, se manifiestan como grupos poliétnicos y multinacionales, para citar a Will Kymlicka. Estos grupos rompen con los esquemas del Estado nacional; adquiere el carácter de un Estado multinacional. Esas minorías nacionales pretenden que sus derechos sean reconocidos, o bien, demandan que se les reconozcan derechos diferenciados. Bajo el criterio de justicia, estas minorías nacionales merecen que se les reconozca, pero ¿si son reconocidos sus derechos ello será lo único que se requiera para mantener una sociedad con ausencia de conflictos? Pues parece que en términos formales esa es la solución, pero para mantener una sociedad heterogénea en un mismo Estado no es suficiente. Se necesita de esa actitud ética que se llama tolerancia, para que puedan coexistir las diversas culturas, sean éstos grupos mayoritarios o grupos minoritarios.

El pluralismo está en estrecha relación con el liberalismo, de ahí que demande la existencia de diversos grupos, sean estos mayoritarios o minoritarios para que puedan enriquecer el juego democrático en la vida pública. Múltiples grupos hacen acto de presencia en la vida pública y esto es un fenómeno bien visto por los pluralistas. La diversidad enriquece la vida pública y los

conflictos que surjan son resueltos por mecanismos formales, pero en las cuestiones de tradiciones, cultura, idioma y otras, no son factibles o no son suficientes los arreglos formales porque el individuo no va a negociar su identidad, su derecho a autodeterminarse y, mucho menos, sus tradiciones. El pluralismo presupone que un Estado ofrece libertades a cada individuo o grupo y éstos tienen la facultad de elegir lo que mejor les convenga. Pero el formalismo del pluralismo es débil para resolver problemas de carácter subjetivo, esto tradiciones, cultura, identidad, etcétera.

Ahora, el reto estriba en cómo mantener ordenada una sociedad heterogénea, en la cual la multiplicidad de grupos étnicos, sean mayoritarios o minoritarios, están presentes. No basta reconocer el derecho diferenciado de los grupos etnoculturales, ni darles un acomodo y ni mucho menos emprender acciones de política pública y tampoco de hacerse ciego a las diferencias como lo plantea el pluralismo. Pretendemos creer, que la tolerancia será la actitud que complementará urja coexistencia de grupos etnoculturales y una sociedad con orden. Las líneas siguientes le apuestan a eso, esperando no sea difuso o erróneo.

En el liberalismo político de Rawls está planteado, en términos normativos, cómo llegar a una sociedad bien ordenada y parece que la solución que ofrece es la de la tolerancia. Y efectivamente tiene razón, pues una forma de mantener ordenada, alejada de la barbarie y estable a una sociedad es por ese medio:

La cultura política de una sociedad democrática siempre está marcada por una diversidad de doctrinas religiosas, filosóficas y morales opuestas entre sí e irreconciliables. Algunas de estas doctrinas son perfectamente razonables y el liberalismo político ve en esta diversidad de doctrinas razonables el inevitable resultado, a largo plazo, de las capacidades de la razón humana y su actividad dentro del trasfondo de instituciones libres y duraderas (Rawls, 1996: 29).

Ante ese pluralismo razonable, lo inmediato es recurrir a la tolerancia para ordenar la diversidad y evitar cualquier disfunción o conflicto intersubjetivo.

Los multiculturalistas buscan soluciones formales (reconocimiento de la identidad y de derechos y acomodo de culturas) para mantener estable a una sociedad, hacerles justicia simultáneamente y sus argumentos no son erróneos, ni fallidos, pero enfatizan mucho en las soluciones que provienen de la ley y del Estado. No le apuestan a la tolerancia como ese aspecto ético para que coexistan las culturas de toda índole en un mismo espacio. Lo que quiero expresar es que las medidas institucionales serían más sólidas si estuviesen acompañadas de la labor de la comunidad política con el patrocinio y la aplicación fáctica de la tolerancia.

La tolerancia es una actitud que adopta el individuo para con su contexto. Una de sus características principales es que no es relativista. Sartori arguye al respecto: “Quien tolera tiene creencias y principios propios, los considera verdaderos y, sin embargo, concede que los otros tengan el derecho a

cultivar creencias equivocadas” (Sartori, 2001: 41). En una primera impresión, la tolerancia sería la responsabilidad del individuo consigo mismo y con su semejante porque ante el peso que implica ser responsable dejó al otro que obre como desee porque sabe lo que hace.

La tolerancia es una *pequeña virtud* porque no depende de sí, requiere el apoyo de otras virtudes y de apoyos institucionales.

La tolerancia no significa indiferencia hacia los demás, sino el reconocimiento de sus diferencias y su derecho a ser diferentes. Ambas cosas están –o deberían estar– relacionadas con la simpatía y el interés. La tolerancia es una actitud que debería practicar tanto el individuo como el grupo social, tanto el gobierno, el Parlamento, como la opinión pública (Fetscher, 1996: 143).

La efectividad de la tolerancia implica diseñar el *ego* del individuo para que actúe con rectitud, con lo que le rodea, incluyendo a sus semejantes. La puesta en marcha de la tolerancia, en un Estado con grupos etnoculturales, permitirá una sana convivencia, porque las partes se reconocen como diferentes. El acomodamiento de las culturas en un Estado estará fortalecido en la medida que la tolerancia de los individuos y grupos para con los otros se haga presente. La tolerancia coadyuvará a la paz social entre las culturas, porque las diferencias estarán presentes, pero los individuos responsables reconocerán al otro con sus diferencias precisamente porque el que reconoce también es diferente. En pocas palabras, la tolerancia es un proceso de reciprocidad entre los sujetos. Ello permitirá que

los grupos etnoculturales, las culturas poliétnicas, las minorías vivan en una sana cohabitación, independientemente de los derechos reconocidos o no por parte del Estado. Es imposible que las culturas eliminen sus diferencias, de hecho la ley misma no lo hace, porque todos los hombres son iguales y son libres en términos de legislaciones, pero en los hechos fácticos ese artificio legal se diluye.

Ahora bien, la pugna de que una cultura es mejor que la otra, resulta improductiva, lo único que produce es el etnocentrismo. Todas las culturas con sus diferencias tienen algo que aportar a las otras y si prevalece la tolerancia habrá una reciprocidad y reconocimiento entre ellas. Además, la tolerancia permitirá que todas las culturas estén en una misma proporción en la vida pública, que es en lo que el pluralismo ha insistido.

La tolerancia para mostrar sus bondades, tiene que estar en un plano macro para que los grupos minoritarios, los grupos etnoculturales y los grupos poliétnicos tengan una sana cohabitación, y ello permita sentar las bases de una sociedad ordenada y estable. Es menester señalar que el reconocimiento de los derechos y la identidad de algunos grupos étnicos, son esenciales para una sociedad ordenada y estable, pero la tolerancia como esa actitud mínima de responsabilidad, colaborará con tal objetivo. No todo es lo formal.

En el plano micro, la tolerancia no borrará las diferencias, pero permitirá que los individuos puedan vivir de manera ordenada y

estable. Desde el punto de vista de la tolerancia, la diversidad y la pluralidad no será un valladar para que los sujetos sean objetos de discriminación. Si el Estado determina las leyes para reconocer derechos particulares, la actitud tolerante de los individuos para con los otros permitirá una sociedad estable, plural y ordenada. Los modelos de vida buena son inexistentes, cada individuo determina qué le conviene y qué no. Pero si alguien elige un modelo de vida, no será discriminado por la actitud tolerante de los individuos.

NOTA FINAL

La tolerancia mediará entre las posturas multiculturalistas (diferencias) y las pluralistas (diversidad) para moldear una sociedad con grupos etnoculturales y grupos minoritarios que se reconozcan entre sí. Fácticamente, es imposible eliminar las diferencias entre los individuos y la diversidad no será eliminada, lo único que se puede hacer es tolerarse mutuamente. Con los derechos de minorías; el reconocimiento de la identidad; la diversidad y pluralidad en la vida pública y; la tolerancia, habrá un diálogo entre los individuos en un nivel micro, en un nivel macro se permitirá la coexistencia, y esto, simultáneamente puede devenir una sociedad ordenada y estable.

De hecho, en muchos países de la actualidad, el desorden social existe, dado que no se respetan las diferencias y hay grupos que no son objetos de derechos. Y si se le suma que los individuos en la vida pública no respetan la diversidad y la pluralidad, la consecuencia es una sociedad en desorden. La nueva lógica es aprender a vivir en una sociedad heterogénea, donde las diferencias siempre estarán y cada uno tendrá su modelo de vida buena. La tolerancia es un reto que deviene en el reino de la heterogeneidad. Las demandas del pluralismo y del multiculturalismo no se unirán de ninguna manera, pero si es posible un punto de intersección de ambas por medio de la tolerancia, pero en un contexto democrático.

BIBLIOGRAFÍA

- Fetscher, Iring (1996), *La tolerancia. Una pequeña virtud imprescindible para la democracia*, Barcelona, Gedisa.
- Cortés, Francisco (1999), *De la política de la libertad a la política de la igualdad*, Universidad de Bogotá, Antioquia.
- Kymlicka, Will (1996), *Ciudadanía multicultural*, Barcelona, Paidós.
- Kymlicka, Will (1996), “Federalismo, nacionalismo y multiculturalismo”, en *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 7, Madrid.
- Requejo Coll, Ferran (1996), “Pluralismo, democracia y federalismo”, en *Revista Internacional de Filosofía Política*, núm. 7, Madrid.
- Reyes-Heroles, Federico (2004), *Entres las bestias y los dioses. Del espíritu de las leyes y de los valores políticos*, México, Océano.
- Rawls, John (1996), *Liberalismo político*, México, FCE.
- Salcedo, José Alejandro (2001), *Multiculturalismo. Orientaciones filosóficas para una argumentación pluralista*, México, UNAM/Plaza y Valdez.
- Sartori, Giovanni. (2001), *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Madrid, Taurus.
- Taylor, Charles (1993), *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*, México, FCE.
- Touraine, Alain (1999), *¿Podremos vivir juntos? La discusión del hombre en la aldea global*, Brasil, FCE.
- Vitale, Ermanno (2004), *Liberalismo y multiculturalismo. Un desafío para el pensamiento democrático*, México, Océano.